



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 1126/2021

DISPONE DE INSCRIPCIÓN EN LISTA PÚBLICA DE ESTABLECIMIENTOS NACIONALES PRODUCTORES DE ALIMENTOS PARA ANIMALES - LENAA Y OTORGA NÚMERO OFICIAL QUE INDICA.

Los Angeles, 23/12/2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; en los artículos 7° y 9° del Decreto N° 04, de 17 de febrero de 2016, que aprueba el Reglamento de Alimentos para Animales; en la Resolución N° 2.433, de 2012, del Director Nacional del Servicio, que delega facultades en los funcionarios que indica; y en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos nacionales productores de alimentos para animales, entendiéndose por éstos los alimentos, suplementos, aditivos e ingredientes destinados al consumo animal.
2. Que los establecimiento nacionales productores de alimentos para animales deben comunicar por escrito al Servicio la actividad a desarrollar.
3. Que los antecedentes del establecimiento fueron presentados en la Oficina SAG Los Angeles e ingresados con el N° HE: 8628/16, de fecha 5 de Abril de 2016, y cuya resolución de registro en LENAA corresponde a la 948/2020.
4. Que con fecha 20 de diciembre mediante carta firmada por representante legal Eugenio Concha Vergara, se solicita el cambio de razón social de Agrícola y ganadera San Vicente de Menetue a empresas Biosur Spa. manteniendo el mismo RUT 77.090.370-K.

RESUELVO:

1. Inscríbese en el listado de establecimientos nacionales productores de alimentos para animales LENAA, al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente N° de registro y actividad(es) que se señala(n):

| | |
|--------------------------------------|---|
| Razón Social de la empresa | EMPRESAS BIOSUR SPA. |
| N° y fecha de Resolución Sanitaria | No aplica |
| RUT | 77.090.370-K |
| Dirección, comuna y nombre de región | Avenida Las Industrias 7380, Los Ángeles, Región del BioBio |
| Representante legal | Carlos Antonio Trucco Brito |
| | |

| | |
|----------------------------------|--------------|
| Número Oficial de registro LENAA | BB/ 05/ 004N |
|----------------------------------|--------------|

| |
|---|
| ACTIVIDAD(ES) |
| Fábrica de Suplementos Destino varias especies. Con venta a terceros Medicado ocasional para rumiantes |

2. Deróguese la resolución exenta Nº: 948/2020.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JAIME MIZON SEGUEL
JEFE DE OFICINA OFICINA SECTORIAL LOS
ANGELES

Anexos

| Nombre | Tipo | Archivo | Copias | Hojas |
|------------------|---------|---------------------|--------|-------|
| Carta Rep. Legal | Digital | Ver | | |
| Biosur Escritura | Digital | Ver | | |
| Res 948_2020 | Digital | Ver | | |
| Representacion | Digital | Ver | | |

RBJ/JPBE

Distribución:

- Iván Ramírez Delpín - Director Regional Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Biobío
- Juan Pablo Becerra Emilfork - Médico Veterinario Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Biobío
- Camila Santana Araneda - Secretaria Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Biobío
- Janet Jara Hernández - Funcionario/a Oficina Sectorial Los Angeles - Oficina Regional Biobío
- Jaime Mizon Seguel - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Los Angeles - Oficina Regional Biobío
- Rodrigo Andrés Besser Jelves - Funcionario/a Oficina Sectorial Los Angeles - Oficina Regional Biobío
- Sonia Marlene Ortiz Wolff - Secretaria Oficina Sectorial Los Angeles - Oficina Regional Biobío
- Esteban Eduardo Canales Ramirez - Jefe Departamento de Inocuidad y Certificación - Oficina Central
- Monica Contreras Jara - Jefa Subdepartamento de Alimentos para Animales - Oficina Central
- CARLOS TRUCCO BRITTO - R. Legal Agrícola y Ganadera San Vicente de Menetue

- Sandra Valdebenito Medina - Jefe aseguramiento de calidad BIOSUR SPA

Oficina Sectorial Los Angeles - Los Angeles



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=115855203&hash=415ad>